



RESOLUCIÓN N°125/26

ACTA N° 14/26.

Municipio de Progreso, martes 16 de junio de 2026.-

VISTO: La necesidad de contar con un tallerista de Artes Circenses en el Centro Cultural Nene Pérez.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Tomás Cabaleiro es quien dictará el taller y factura mediante ACADEM RUT 080278960012, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$200.000 (pesos uruguayos docientos mil).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta \$200.000 (pesos uruguayos docientos mil) anuales hasta el 31/12/2026 con ACADEM RUT 080278960012 para taller de Artes Circenses en el Centro Cultural Nene Pérez.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

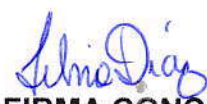
3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
NICOLÁS TEJEDA VARELA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Olga Molinari Gul


FIRMA CONCEJAL
Silvio Díaz